

**DECRETO 37/2012, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO, PROGRAMA DE  
MEJORA EN SU MODALIDAD DE CONSERVACIÓN, CONTROL DE  
RENDIMIENTOS Y EVALUACIÓN GENÉTICA DE LA RAZA AUTÓCTONA EN  
PELIGRO DE EXTINCIÓN: RAZA CAPRINA VERATA**

**Nota:** Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

*\* Derogado por el artículo único del [Decreto 67/2020, de 11 de noviembre](#) por el que se deroga el Decreto 295/2011, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico, Programa de mejora en su modalidad de conservación, control de rendimientos y evaluación genética de la raza autóctona en peligro de extinción: Raza Bovina Blanca Cacereña, el Decreto 296/2011, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico, Programa de mejora en su modalidad de conservación, control de rendimiento y evaluación genética de la raza autóctona en peligro de extinción: Raza Caprina Retinta y el Decreto 37/2012, de 16 de marzo, por el que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico, Programa de mejora en su modalidad de conservación, control de rendimientos y evaluación genética de la raza autóctona en peligro de extinción: Raza Caprina Verata.*